

**PREMIOS** Excelencia Universitaria  
**RELACIONES PÚBLICAS**



Asociación de Investigadores en Relaciones Públicas  
2020

A LOS MEJORES  
Trabajos Finales de Grado (TFG) y Trabajos Finales de  
Máster Oficial Universitario (TFM)  
SOBRE **RELACIONES PÚBLICAS**

# PREMIOS A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA SOBRE RELACIONES PÚBLICAS 2020

A LOS MEJORES Trabajos Finales de Grado (TFG) y  
Trabajos Finales de Máster Oficial Universitario (TFM)  
SOBRE **RELACIONES PÚBLICAS**

## CONVOCATORIA

La **AIRP-ASOCIACIÓN DE INVESTIGADORES EN RELACIONES PÚBLICAS** tiene, entre sus principales objetivos, velar por la excelencia de los aspectos formativos, de la investigación universitaria y de la orientación a la praxis profesional de la disciplina de las Relaciones Públicas de los Grados y Másteres Oficiales Universitarios de Publicidad y Relaciones Públicas (o equivalentes) del sistema universitario español.

Desde esta perspectiva y en el marco del EEES -Espacio Europeo de Educación Superior- del estado español, **AIRP** convoca la séptima edición de los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** a los **tres mejores TFG -Trabajos Finales de Grado-** y a los **tres TFM -Trabajos Finales de Máster Oficial Universitario-** que **traten específicamente sobre el ámbito de conocimiento de las Relaciones Públicas.**

Por tanto, esta iniciativa parte de una decidida apuesta de **AIRP** para valorar la excelencia de la investigación científica como elemento fundamental de la calidad de la futura práctica profesional de los jóvenes especialistas españoles de la disciplina y para generar un mejor conocimiento de las funciones de los futuros investigadores/profesionales en las universidades de España.

## OBJETIVOS DE LOS PREMIOS

Con la convocatoria de estos **PREMIOS A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA**, **AIRP** se propone alcanzar los siguientes objetivos fundamentales:

Con periodicidad anual y cada nuevo curso académico, premiar los tres (3) mejores trabajos académicos de TFG y premiar los tres (3) mejores TFM sobre Relaciones Públicas que realicen una mayor y mejor aportación teórica y/o práctica al desarrollo de la disciplina.

Fomentar la investigación teórica y/o de orientación profesional sobre Relaciones Públicas, en lengua castellana y demás lenguas co-oficiales del Estado y en el territorio español.

Avanzar y profundizar en el desarrollo estratégico de las Relaciones Públicas y, muy especialmente, en el dominio de las técnicas y métodos de investigación y de medición y valoración de consecución de los objetivos planteados (eficacia y eficiencia).

Dar eco y máxima divulgación a los trabajos premiados anualmente entre el colectivo de los profesionales y de los profesores-investigadores especializados en Relaciones Públicas de España.

Premiar aquellos trabajos que destaquen por la rigurosidad de la investigación científica utilizada y por la orientación estratégica que contribuya a la teoría y/o a la práctica profesional.

Los Premios se regirán por las siguientes:

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

1. Los TFG y TFM que se presenten a concurso de esta séptima convocatoria de los **PREMIOS A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** deberán haber sido defendidos/presentados en los últimos diez (10) cursos académicos comprendidos, por tanto, entre 2009-2010 y 2018-2019 (ambos inclusive), y deberán haber obtenido una calificación positiva por parte de las universidades de procedencia, que se acreditará documentalmente.
2. Los trabajos que opten a los **PREMIOS A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** deberán adaptarse a los fundamentos especificados en estas bases de participación.
3. Para garantizar la máxima objetividad e independencia en el proceso de concesión, los trabajos que opten a los **PREMIOS A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** serán sometidos a un procedimiento previo de revisión ciega por pares (*blind peer review*) llevado a cabo por un Comité Científico específicamente designado por **AIRP** y exclusivamente configurado por profesores-investigadores, socios-doctores de **AIRP** especializados en Relaciones Públicas que, bajo ningún concepto, podrán evaluar ningún trabajo procedente de las universidades en las que impartan cualquier tipo de docencia (grado, postgrado o doctorado).

4. Sólo los trabajos que hayan superado satisfactoriamente dicho primer proceso de revisión ciega por pares por parte del Comité Científico podrán ser sometidos a la evaluación final de los miembros del Jurado de los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA**.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los requisitos necesarios para optar a los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** son los siguientes:

Los autores de los trabajos podrán ser de cualquier nacionalidad. No se establece ningún límite de edad.

Haber cursado estudios del Grado en Publicidad y de Relaciones Públicas (o equivalente) o de un Máster Oficial Universitario relacionado con las Relaciones Públicas en una facultad del sistema universitario del estado español, tanto pública como privada.

Los candidatos deberán acreditar documentalmente, mediante copia simple de un certificado original escrito y emitido *ad hoc* por los órganos competentes correspondientes de la facultad donde han cursado su Grado o su Máster Oficial Universitario, que verifique:

- Que han cursado el Grado de Publicidad y Relaciones Públicas (o equivalente) o un Máster Oficial Universitario en una universidad española, sea ésta pública o privada.
- Que el TFG y/o el TFM que se presenta a concurso ha obtenido una calificación positiva, indicando la calificación numérica y nominal obtenida en las universidades de procedencia.
- No se aceptará ninguna otra documentación acreditativa que no sea la que específicamente se solicita.

La gestión de ambos procedimientos de revisión ciega por pares (*blind peer review*) serán responsabilidad, respectivamente, del Secretario del Comité Científico y, posteriormente, del Secretario del Jurado de los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA**.

Se emitirá y entregará un certificado oficial específico a la totalidad de los miembros del Comité Científico y del Jurado de los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA**, incluidos los Presidentes y los Secretarios.

Los participantes deberán presentar un resumen del trabajo que sintetice los aspectos teóricos más relevantes y/o de aplicación profesional, de entre un mínimo de treinta (30) y un máximo

de cincuenta (50) páginas, escrito en tipografía Times New Roman 12, en una de las lenguas aceptadas en estas bases y preparado para su publicación, con maquetación definitiva sobre una plantilla que estará a disposición anexada al final de este documento (ver anexo 3).

Deberán presentar una carta de presentación y una (1) copia de dicho resumen en formato electrónico (PDF), junto con los demás documentos especificados más adelante, entregándolo a la dirección electrónica siguiente: [www.airrpp.org](http://www.airrpp.org) en **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA**.

El resumen del trabajo, en un único archivo en formato PDF, deberá seguir la siguiente estructura (ver anexo 3):

- **Portada** que incluya:
  - Nombres/logotipos de la universidad, de la facultad, del grado/máster y del departamento de procedencia correspondientes, y título del trabajo.
  - Nombre de (los) autor(es), con sus direcciones de correo electrónico y de sus teléfonos de contacto.
  - Nombre del/de los Director/es del trabajo, con sus direcciones de correo electrónico, la localidad y la fecha de presentación de la solicitud.
- **Breve resumen** de un máximo de doscientas (200) palabras (*Abstract*) y seis (6) **palabras clave** (*Keywords*).
- **Índice**
- **Introducción**
- **Objetivos del TFG/TFM**
- **Breve planteamiento del Marco Teórico**
- **Establecimiento de Hipótesis**
- **Metodología** de investigación empleada y límites de la investigación.
- **Resultados**
- **Discusión**
- **Conclusiones finales (numeradas en arábigos)**
- **Bibliografía y webgrafía**
- **Anexos** (sólo links de acceso)
- Copia escaneada del **certificado original** con la nota final obtenida en la evaluación de los Tribunales de los TFG/TFM, debidamente firmado y sellado por cada universidad de procedencia.

Los trabajos presentados deberán ser totalmente inéditos en cualquier medio, soporte e idioma.

Para presentar su candidatura, los candidatos a los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** deberán cumplimentar el Formulario de Inscripción ([www.airrpp.org](http://www.airrpp.org)), adjuntando el Impreso de Petición de Confidencialidad y el Documento de Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual (ver anexos 1 y 2 al final de este documento) y una copia escaneada del Documento Nacional de Identidad (DNI), o del de Identidad de Extranjero (NIE), o del Pasaporte del autor/es del trabajo.

## DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** pretenden otorgar la máxima visibilidad al/los autor/es de los TFG y de los TFM premiados entre el colectivo profesional y académico de las Relaciones Públicas de España, con el objetivo de proporcionarles notoriedad, visibilidad y prestigio para favorecer su promoción e inserción en el mundo profesional, dados sus conocimientos sobre dicha disciplina, determinado sector de actividad, técnicas específicas, dominio estratégico, etc.

- ✓ Se concederán tres (3) **Premios** (1º, 2º y 3º) a los tres (3) mejores TFG.
- ✓ Se concederán tres (3) **Premios** (1º, 2º y 3º) a los tres (3) mejores TFM.
- ✓ Se hará entrega de un **Diploma de Reconocimiento individual a los autores de los trabajos premiados** en cada una de las tres (3) categorías de los TFG y de las tres (3) categorías de los TFM.
- ✓ Se hará entrega de un **Diploma de Reconocimiento a los Directores y posibles Co-directores de los trabajos premiados** en cada una de las tres (3) categorías de los TFG y de las tres (3) categorías de los TFM.
- ✓ Se hará entrega de un **Diploma de Reconocimiento a las Facultades de procedencia de los trabajos premiados** en cada una de las tres (3) categorías de los TFG y de las tres (3) categorías de los TFM.
- ✓ Se concederá un (1) **año natural completo de asociación gratuita como socios de número a cada uno de los autores de los trabajos premiados en cada una de las tres (3) categorías de los TFG y de las tres (3) categorías de los TFM**. Dicha asociación gratuita dará derecho a voz, pero no a voto, en las Asambleas de Socios, tanto ordinarias como extraordinarias, que se celebren durante el período y se extinguirá automáticamente transcurridos doce (12) meses naturales desde la concesión de los Premios, momento en que podrán optar, si lo desean, a darse de alta como socios ordinarios de pago, formalizando la inscripción correspondiente.

- ✓ Se concederá un (1) año natural completo de asociación gratuita como socios de número a cada uno de los Directores y posibles Co-directores de los trabajos premiados en cada una de las tres (3) categorías de los TFG y de las tres (3) categorías de los TFM. Dicha asociación gratuita dará derecho a voz, pero no a voto, en Asambleas de Socios, tanto ordinarias como extraordinarias, que se celebren durante el periodo y se extinguirá automáticamente transcurridos doce (12) meses naturales desde la concesión de los Premios, momento en que podrán optar, si lo desean, a darse de alta como socios ordinarios de pago, formalizando la inscripción correspondiente.

## **PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS PREMIADOS**

1. Los seis (6) trabajos premiados con los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA**, siempre en su formato resumido ya evaluado, serán editados en formato digital PDF en un libro electrónico de la **Colección “Excelencia Universitaria”** de la **Editorial AIRP**, con asignación de número de ISBN.
2. El libro electrónico permanecerá colgado permanentemente en el *website* institucional de **AIRP**.
3. El acceso al libro electrónico será totalmente gratuito y, por este motivo, los autores deberán renunciar específicamente a cualquier tipo de remuneración económica en concepto de derechos de autor (ver anexo 2).
4. La propiedad intelectual de los textos ganadores será exclusivamente de los autores.

## **COMITÉ CIENTÍFICO**

El Comité Científico que seleccionará los TFG y los TFM recibidos en cada convocatoria y que podrán optar a concursar a los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** estará compuesto por miembros asociados-doctores de **AIRP** y específicamente designados, cada año, por la Junta Directiva de **AIRP**, en función de sus méritos académicos, investigadores y, en su caso, profesionales, tanto a su Presidente, como al Secretario y los Vocales.

El Secretario del Comité Científico, que deberá ser doctor en cualquier caso, tendrá voz pero no voto, y se responsabilizará de la totalidad de los procedimientos de gestión del procedimiento de revisión ciega por pares del proceso de selección.

**Presidente del Comité Científico:** Dr. D. Antonio Castillo Esparcia (Socio - doctor de **AIRP**)

### **Miembros del Comité Científico**

Dr. D. Alejandro Álvarez Nobell (Socio - doctor de **AIRP**)

Dr. D. Daniel Martín (Socio - doctor de **AIRP**)

Dra. D.<sup>a</sup> Andrea Oliveira (Socia - doctora de **AIRP**)

Dr. D. Iván Puentes (Socio - doctor de **AIRP**)

Dra. D.<sup>a</sup> Isabel Ruiz (Socia - doctora de **AIRP**)

**Secretario del Comité Científico:** Dr. D. Francisco Lorenzo Sola (Socio - doctor de **AIRP**)

## **JURADO DE LOS PREMIOS**

El Jurado de los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** que juzgará los TFG y los TFM seleccionados previamente por el Comité Científico, estará compuesto por el Presidente de **AIRP** y el Director de la Colección “Excelencia Universitaria” de la **Editorial AIRP** en calidad de Presidentes del Jurado, más tres (3) miembros doctores de la Junta Directiva de **AIRP** en calidad de vocales del Jurado.

Actuará como Secretario/a del Jurado, el/la Secretario/a de la Junta Directiva de **AIRP**, que deberá ser doctor/a en cualquier caso, y quien tendrá voz pero no voto, y se responsabilizará de la totalidad de los procedimientos de gestión del proceso de revisión ciega por pares.

### **Co-presidentes del Jurado**

Dr. D. Antonio Castillo (Presidente de **AIRP**)

Dra. D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Carretón (Directora de la Colección “Excelencia Universitaria” de la **Editorial AIRP** y Vicepresidenta de la Junta Directiva de **AIRP**)

### **Miembros del Jurado**

Dr. D. Salvador Hernández (Vocal de la Junta Directiva de **AIRP**)

Dr. D. Joan Cuenca Fontbona (Vocal de la Junta Directiva de **AIRP**)

Dra. D.<sup>a</sup> Kathy Matilla (Vocal de la Junta Directiva de **AIRP**)

### **Secretaria del Jurado**

Dra. D.<sup>a</sup> Ana Belén Fernández Souto (Secretaria de la Junta Directiva de **AIRP**)

## **PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El período para la presentación de los trabajos que deseen optar a los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** se establece entre las **00:00 h. del día 19 de enero de 2020 y las 24:00 h. del día 29 de febrero de 2020, ambos incluidos.**



Dicho período tendrá vigencia, tanto a efectos de información como de entrega de candidaturas, que deberán estar configuradas por la totalidad de los documentos solicitados y especificados en el apartado correspondiente de las presentes Bases de Convocatoria de los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA**.

## **PLAZO, PROCEDIMIENTO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Los candidatos a los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** deberán subir los trabajos y los documentos solicitados a la *web* de **AIRP** hasta las **24:00 h. del día 29 de febrero de 2020**.

Se hará desde este **formulario**.

Una vez colgados en la *web*, no se devolverá ninguno de los documentos aportados por los candidatos.

## **RESOLUCIÓN Y ACTO DE ENTREGA**

1. La resolución del Jurado de los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** se hará pública durante el mes de abril de 2020 a través del *website* oficial de **AIRP**.
2. Dicha resolución se comunicará, asimismo, personalmente a los premiados y a sus directores de TFG/TFM, mediante correo electrónico individualizado.
3. Los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA**, en cualquiera de sus dos categorías y siempre a criterio del Jurado, podrán ser declarados desiertos.
4. No se concederán accésits en ningún caso.
5. La decisión del Jurado de los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** se ajustará estrictamente a las presentes normas y, por este motivo, las candidaturas deberán aceptar estos criterios, sea cual sea la resolución del Jurado, la cual no podrá ser revocada bajo ninguna circunstancia.
6. La entrega de los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** y de sus diplomas a premiados y directores de trabajos se llevará a cabo durante el transcurso de la siguiente edición anual del **Congreso Internacional AIRP**, en un acto específicamente asignado en el Programa del Congreso, que será comunicado personal y oportunamente a los ganadores y a sus directores por correo electrónico individualizado.

El **Congreso Internacional AIRP** es itinerante, y tiene lugar, con periodicidad anual, en una ciudad diferente, acogido por una Facultad de Comunicación (o equivalente) que imparta un Grado de Publicidad y Relaciones Públicas (o equivalente).

## **OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS**

1. La concesión de los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** supondrá la cesión permanente, a partir de la fecha de resolución del Premio por parte del Jurado, de los derechos de publicación y de los derechos de autor de los textos resumidos de los trabajos a favor de **AIRP**, para su publicación y divulgación.
2. **AIRP** se reserva el derecho de utilización, durante un año, a partir de la fecha de resolución de los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA**, del contenido integral de los textos resumidos de los trabajos premiados, con la finalidad única de promover y divulgar el conocimiento de las Relaciones Públicas en las instituciones y empresas del estado español del ámbito académico y profesional de las Relaciones Públicas.
3. Los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** son totalmente compatibles con cualquier otro premio previo obtenido, tanto de carácter académico, como profesional.
4. Para poder cumplir con estas obligaciones, los textos específicos de los trabajos presentados no habrán podido ser publicados íntegramente, en ningún caso, con anterioridad a la presentación de su candidatura. Dichas obligaciones afectan tanto al ámbito geográfico (dentro y fuera de España), como al lingüístico (en lengua castellana o lenguas co-oficiales del territorio español).
5. En la medida de lo posible, los seis (6) premiados intentarán asistir, salvo hechos justificados, al acto de entrega de los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA**, con fecha de celebración notificada personalmente a los premiados por correo electrónico, con una antelación suficiente de un mínimo de treinta (30) días naturales. Se valorará muy positivamente la asistencia de los directores de los seis (6) trabajos premiados, acompañando a los autores.
6. En caso de que se considere oportuno y necesario, los autores y directores premiados con los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** se comprometen a colaborar con **AIRP** en otros posibles eventos de comunicación y actividades de divulgación de sus trabajos.
7. En caso de incumplimiento de estas obligaciones por parte de los premiados, sea por falsedad, desidia u omisión, dicho incumplimiento será motivo de revocación de los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA**.

8. La presentación de una candidatura a los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** supone, por parte de los candidatos, la aceptación expresa de los criterios y de las decisiones que **AIRP** pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y las condiciones enunciadas en las presentes bases de participación.
9. El Autor/a entregará a **AIRP** el manuscrito en el formato, soporte y características técnicas que la Asociación le indique, en función de las necesidades de edición y de la adaptación a los sucesivos cambios tecnológicos. Igualmente, el Autor/a autoriza expresamente a **AIRP** para ceder, en su caso, los derechos de autor a las entidades con las que la Asociación establezca convenios de colaboración para la difusión digital de sus trabajos.
10. El Autor/a responde ante **AIRP** de la autoría y originalidad de la obra y del ejercicio pacífico de los derechos que cede, manifestando que, sobre los mismos, no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a la Asociación o a terceros le correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
11. El Autor/a será el único responsable de las reclamaciones que pudieran ser formuladas por terceros, incluida la Administración Pública, sobre el contenido o propiedad del Trabajo, al igual que de los daños y perjuicios que puedan causarse a **AIRP**, a quien se faculta expresamente para el ejercicio de cuantas acciones otorgue la ley en orden a la protección y defensa de la obra referida, así como, en su caso, para su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual.
12. Las bases de participación de estos **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA** y los correspondientes Formulario de Inscripción (en [airrpp.org](http://airrpp.org)), Impreso de Petición de Confidencialidad (anexo 1) y el Documento de Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual (anexo 2) se encuentran también disponibles en el *website* de **AIRP**.

## **OBLIGACIONES DE AIRP**

1. **AIRP** podrá incorporar el Trabajo a una base de datos que recoja este tipo de contenidos y usarla ajustándose al contenido de las presentes Bases y, en todo caso, hará figurar el nombre del Autor/a.
2. Asimismo, en función de las condiciones aquí indicadas, se incluirá en la página *web* una mención a la licencia Creative Commons (Condiciones de la licencia a disposición en <http://es.creativecommons.org>) que concede el Autor/a. Dicha licencia, por defecto, comprende Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada (by-nc-nd).

## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

1. **AIRP** cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado en relación a los **PREMIOS AIRP A LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA**.
2. Respecto a la información de los textos presentados, éstos deberán ir obligatoriamente acompañados, en su presentación, del Impreso de Petición de Confidencialidad (anexo 1) y del Documento de Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual (anexo 2).
3. **AIRP** mantendrá el nivel de seguridad requerido, con el fin de evitar, en la medida de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

## **Información**

[Descargar PDF completo aquí: [Premios AIRP Excelencia Universitaria 2019](#)]

[Descargar WORD [Anexo 1](#)], [Descargar WORD [Anexo 2](#)], [Descargar WORD [Anexo 3](#)]

Para más información, pueden dirigirse a:

Dra. Carmen Carretón Ballester

Co-Presidente del Jurado de los **Premios AIRP a la Excelencia Universitaria**

Email: [mc.carreton@ua.es](mailto:mc.carreton@ua.es)

[www.airrpp.org](http://www.airrpp.org)